



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 30 OCT 1997

VISTO: La Nota Interna N° 289/97 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la adquisición de dos (2) tomos de Derecho Procesal Penal, de Vazquez-Rossi; de Operaciones Financieras Internacionales, de Paoloantonio; y de Honorarios y Cobros, de Novellino, para ser utilizado en la oficina de Vocalía Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto N° 77/97, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc.i) de la Ley provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR a favor de la firma Rubinzal-Culzoni, la adquisición de dos (2) tomos de Derecho Procesal Penal, de Vazquez-Rossi; de Operaciones Financieras Internacionales, de Paoloantonio; y de Honorarios y Cobros, de Novellino, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 284,00.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5110 - SubParcial 281.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 156 /97.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
AVC DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”